

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. A 12 de enero de 2016

474-300XII

**DIPUTADO
ADOLFO TOLEDO INFANZÓN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.**

DIPUTADO JAVIER CÉSAR BARROSO SÁNCHEZ, Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, con base en las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Oaxaca; 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, pongo a consideración de este Pleno, la **Iniciativa con Punto de Acuerdo por el que por se formula atento exhorto al Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y al C. Lic. Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, para que instruyan al Delegado Estatal de la SAGARPA OAXACA, y al Titular de la SEDAPA, respectivamente, a que den cabal cumplimiento al exhorto aprobado por esta Soberanía en sesión ordinaria del 26 de noviembre de 2015, relativo a la entrega de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.**

Solicitando que sea discutido y aprobado en su caso, **con dispensa de todos los tramites, por urgente y obvia resolución**, conforme a lo previsto por los artículos 55 de la Constitución Política del Estado y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

Basando mi iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 12 de noviembre de 2015, expuse en tribuna, Iniciativa con Punto de Acuerdo por el que se formuló atento exhorto a los Titulares del Ejecutivo Federal y Estatal, para que a través de la Delegación Estatal de la SAGARPA, y de la SEDAPA, respectivamente, den cabal cumplimiento al Convenio de Coordinación de Desarrollo Rural Sustentable, así como a su Anexo Técnico de Ejecución 2015, y



SECRETARÍA DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE SALUD PÚBLICA
DIP. JAVIER CÉSAR BARROSO SÁNCHEZ

entreguen a la brevedad los recursos a los beneficiarios, con el fin de evitar el desamparo de los grupos sociales menos favorecidos, toda vez que a esta fecha deberían estar aplicados el 100% de los mismos, que corresponden al Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, por un monto de \$ 337'335,000.00, mismo que fue aprobado por el Pleno de esta Soberanía. Sin embargo, a la fecha las autoridades responsables, han hecho caso omiso de la solicitud en comento, y los beneficiarios al momento, se encuentran en total desamparo, pues no han recibido un solo peso del presupuesto ya etiquetado y destinado para el campo, el cual tiene como objetivo primordial el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dar prioridad a la producción nacional.

El Anexo Técnico de Ejecución del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable suscrito el 25 de febrero del 2015, por el Lic. Gabino Cué Monteagudo, Gobernador del Estado de Oaxaca, y el C. Lic. Enrique Martínez y Martínez, en ese entonces titular de la SAGARPA, establece en su cláusula segunda numeral 1. el compromiso de aportar la cantidad de \$ 337'335,000.00 pesos, de los cuales la SAGARPA tendría a su cargo la cantidad de \$ 269'900,000.00 correspondiente al 80% del total, y el Estado aportaría un monto de 67'475,000.00, correspondiente al 20%, que concierne al Programa Especial Concurrente para las Entidades Federativas. Dejando muy en claro, que el Gobierno del Estado, opta por aportar en una sola ministración el TOTAL de los recursos correspondientes, comprometiéndose a hacerlo en el mes de MARZO de 2015.

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en su artículo 35 fracción VII en su inciso b), y las fracciones III y IV de la cláusula DECIMOTERCERA del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015, señalan al titular de la SEDAPA, como responsable de la oportuna ejecución de los recursos administrados por el FAPCO.

A mayor abundamiento, en el Anexo Técnico de Ejecución del Convenio de referencia, las partes, es decir, la SEDAPA y la SAGARPA, se obligan a dirigir la correcta ejecución del componente Proyectos Productivos o Estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD
DIP. JAVIER CÉSAR BARROSO SÁNCHEZ

acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

En ese mismo sentido, establece que el Gobierno del Estado, deberá integrar los soportes e informes de la Cuenta Pública del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre de 2015, en la que especificará los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación.

Sin embargo, a la fecha, se desconoce el avance del ejercicio de los recursos en comento, los beneficiarios del Programa de Concurrencia, se encuentran en total estado de indefensión y desamparo, en virtud de que no se les ha hecho entrega de un solo centavo correspondiente a este Programa, es por ello, que pongo a consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula atento exhorto al Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y al C. Lic. Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, para que instruyan al Delegado Estatal de la SAGARPA OAXACA, y al Titular de la SEDAPA, respectivamente, a que den cabal cumplimiento al exhorto aprobado por esta Soberanía en sesión ordinaria del 26 de noviembre de 2015, relativo a la entrega de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. JAVIER CÉSAR BARROSO SÁNCHEZ

